BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-001-2025

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLK-COP-815-2022, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

I. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PROCIVING SAS

Cordial saludo,

Solicitamos limitar el proceso a MIPYMES unicamente de la cuidad de Bogota DC, enviamos documentacion solicitada.

Muchas gracias

RESPUESTA No. 1:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

II. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CIAF LTDA INGENIERIA

Buenos tarde,

Enviamos documentos para limitar proceso a MIPYMES EN SOLO BOGOTA DC

Gracias

RESPUESTA No. 2:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

III. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INGCONAL SAS

Cordial saludo,

Enviamos documentos para limitar proceso a MIPYMES en la cuidad de BOGOTA DC exclusivamente.

RESPUESTA No. 3:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

IV. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS

Cordial saludo,

Enviamos documentos para limitar proceso a MIPYMES EN BOGOTA DC.

Sin otro particular

RESPUESTA No. 4:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

V. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS

Cordial Saludo

Se adjunta solicitud para su revisión y fines pertinentes

RESPUESTA No. 5:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

VI. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRUPO CIVILEC S.A.S

Asunto: SOLICITUD MIPYME

RESPUESTA No. 5:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

VII. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FUNDCAVE

Asunto: SOLICITUD MIPYMES

RESPUESTA No. 5:

De acuerdo con la solicitud realizada por el interesado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se permite manifestar que como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SOBRE LA LIMITACIÓN A MIPYME NACIONAL DEL PROCESO

En virtud de lo anterior, y en aplicación a lo reglado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se establecieron las condiciones para las convocatorias limitadas a MiPymes, particularmente el numeral 2 del mismo artículo, establece como condición que deben existir al menos dos (2) MiPymes colombianas que, conforme a su capacidad jurídica y técnica,

puedan ejecutar el objeto del proceso contractual para que la Entidad pueda proceder con dicha limitación.

Conforme a lo anterior, y en virtud de las reglas aplicables a las personas jurídicas, las solicitudes solo podrán ser aprobadas por las Entidades Públicas conforme al inciso segundo del numeral 2 del precitado artículo, el cual establece expresamente:

> *"Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".*

En consecuencia, y en atención a la solicitud presentada por los diferentes interesados, las mismas corresponden a la necesidad contractual que desea satisfacer la Entidad, sin embargo, cabe indicar que, aunque en los Formatos del proceso, se haya indicado el de acreditación de Mipyme, el mismo **no es aplicable** para esta etapa, ya que, no existe formalmente oferta presentada; no obstante, verificada la acreditación de Mipymes (más de dos) y sumado al umbral del presupuesto del proceso, la Entidad debe proceder a la limitación del proceso, tal como se hará en el acto de apertura.

Finalmente, como no se recibió limitación territorial, tal como lo regula el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y como es facultativo de la Entidad proceder a ello, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, **sí se limitará a Mipymes**, sin embargo, no se hará con limitación territorial, por lo cual, podrán concurrir al proceso del orden nacional, sin distinción departamental o municipal.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

Componente	Nombre / Cargo	Firma
Jurídico	Harrison Amézquita G. ABOGADO CONTRATACIÓN FDLK	
Técnico	Miguel Andrés Bejarano PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA FDLK	
	Frank Cuadros PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA FDLK	